



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Expedición de Certificación de Aportación de Mejoras (TM-VB-CI-02)					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la emisión de un certificado, en el que consta que el Contribuyente no adeuda aportación a mejoras al Municipio, por una carga fiscal derivada de alguna obra Municipal o Estatal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México 2022, Sección Cuarta de los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública, Artículo 147.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de aportación de mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	El año en curso.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
					No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Este trámite es requerido para la escrituración o algún trámite administrativo que lo requiera.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.		SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.	
		NO	1		
2.- Identificación del titular o apoderado legal.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.		SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.	
		NO	1		
2.- Identificación del titular o apoderado legal.		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.		SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.	
		NO	1		
2.- Identificación del titular o apoderado legal.		SI	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 Día				
COSTO:	\$ 259.00		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
				<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos. Calle 5 de febrero #100. Centro.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Si la documentación requerida está completa se emite el certificado.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Coordinación de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Samantha Brito Vergara				
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	S/N "La Casona"	
		102					
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 1770			No aplica	ingresosvalle@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Delegación Villa de Colorines					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			Margarita María Apolinar Peñaloza Sánchez.				
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente Tingambato			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51230	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 80606		112	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario que se presente el propietario o el apoderado legal?					
RESPUESTA:		Lo puede pagar algún gestor siempre que su nombre esté inscrito en la solicitud firmada por el propietario o notario.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo se puede realizar el pago?					
RESPUESTA:		En las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o tarjeta de crédito o débito, con cheque certificado, cheque de caja, transferencia bancaria.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el costo del trámite?					
RESPUESTA:		Tiene un costo de \$259.00 pesos conforme al artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							
ELABORÓ			VISTO BUENO			FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
 Anabel Jaramillo Alvarez. Coordinación de Ingresos			 Samantha Brito Vergara. Tesorera Municipal			22 de Febrero de 2023	

